

30644717433	SANCHEZ OLGA SOSA NELIDA ZAMARIAN ANA	01/07/2015
30670988932	ALMIRON JUAN CARLOS Y ALMIRON MARIA ELENA SOC DE HECHO	01/07/2015
30674653146	SABENA DORA ANA Y MARTUCCI MARIA ISABEL	01/07/2015
30707250034	BUFORN GABRIEL EDUARDO Y COLLADO ALONSO SOCIEDAD DE HECHO	01/07/2015
30710566107	RODRIGUEZ HECTOR SANTIAGO Y GERLING MARIA LAURA S.H.	01/07/2015
30710610440	CANTONA S.H. DE DE PRO DIEGO Y CHIAVARINI PAULO	01/07/2015
30710658440	ADRIAN ERNESTO OSHIRO Y CHRISTIAN ANDRES ARAKAKI S.H.	01/07/2015
30710849095	JUAREZ MIGUEL ANSEL, BRAUN MARIO JAVIER SH	01/07/2015
30710909063	ALONSO LUIS Y MARZARI RICARDO	01/07/2015
30711422281	OJEDA, RICARDO DANIEL Y LENCINA, DIEGO GABRIEL S. H.	01/07/2015
30711700117	SANGENITO CARLA DANIELA Y ROJAS MEDIZA EZEQUIEL SOCIEDAD DE	01/07/2015
30711745145	JOSE LUIS TISSERA Y MIRTA HELENA TISSERA SOC. DE HECHO	01/07/2015
30712132848	ROVIRA CHRISTIAN GONZALO RIVERA OMAR ROQUE S.H	01/07/2015
30712489817	OLIVA NESTOR ALEJANDRO Y CANZANI ALEJANDRO BRUNO SOC DE HECH	01/07/2015
30712508837	CESER Y DE MARIA SOCIEDAD DE HECHO	01/07/2015
30712644105	DEGIORGIO NATALIA Y LEYES NORMA SH	01/07/2015
30712682309	BALSELLS YESSICA VIVIANA Y ACOSTA CINTIA SABRINA	01/07/2015
30713793905	DANIEL CARLOS PASTRAN, RAFAEL INSFRAN Y ALVAREZ MIRIAM LILIA	01/07/2015
30714030279	PALADINI MARIA VERONICA Y SALINAS SANTIAGO CLAUDIO	01/07/2015
30714210455	ADRIANA ELIZABETH LEDESMA Y SUSANA MANFREDI SOCIEDAD DE HECH	01/07/2015
30714251852	NUESTRO HOGAR DE LALLANA, MAURO NATALIO Y GORGUES, SUSANA B	01/07/2015
30714293997	SOLA, ANA CAROLINA Y FRANCESCINI, CAROLINA SH	01/07/2015
30714393029	GOMEZ MYRIAM - MILIANTI DEBORAH SOC DE HECHO	01/07/2015
30714429708	CAUS, ALEJANDRO FABIAN Y BELACORTU, JIMENA	01/07/2015
30714432016	LUPO NADIA, LUPO FEDERICO SH	01/07/2015
30714436259	PICCOLI, ROBERTO Y PICCOLI, RAMIRO	01/07/2015
30714448761	SAVEDRA LUCAS Y FARIAS IGNACIO (SH)	01/07/2015
30714459410	PAULO BARBERIS Y MAURO MIGUEL CORINGRATO S.H.	01/07/2015
30714471321	BELL ART S.H. DE HECHO DE MORINIGO RAMON Y MORINIGO AMALIA B	01/07/2015
30714485241	FAYOL PATRICE CHRISTIAN LEON - ROJAS SANDRO EDUARDO SH	01/07/2015
33708770189	GONZALEZ,MARIA AMERICA Y OLACHEA GRISELDA MABEL SOCIEDAD DE	01/07/2015
33711724896	ALONSO SUSANA ELISABET Y ALONSO ELBA ESTHER S.H.	01/07/2015
33713452209	PONTE VECCHIO JOYAS SOCIEDAD DE HECHO DE ELENA SEILICOVICH	01/07/2015
33714043159	XEBREDO EQUIPO INTERDISCIPLINARIO SOCIEDAD DE HECHO DE CLAUD	01/07/2015
33714327148	AVENA MOIRA GEORGINA Y MCNTI CARLOS ARIEL SOCIEDAD DE HECHO	01/07/2015
33714449279	LUCIANO CAUSO, SERGIO PERALTA Y LILIANA MARCHESI SOCIEDAD DE	01/07/2015

Abog. LUCIANO E. BOTTO ROSTOM, Subdirector General, Subdirección General de Técnico Legal de los Recursos de la Seguridad Social, Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social - AFIP.

e. 03/08/2015 N° 131814/15 v. 03/08/2015

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

EDICTO BOLETÍN OFICIAL NACIONAL

NOTIFÍQUESE a la ex agente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, Doña María Elena MONZO L.C. 4.456.221 (Legajo N° 21.673-9), que habiéndose formulado conclusiones de estilo en el Sumario Administrativo N° 224/00, se le solicita sirva concurrir a la sede del Departamento Sumarios Administrativos, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 370 Piso 5°, Oficina 5323, de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 9:30 a 17:00 horas a efectos de tomar vista del mencionado sumario administrativo, por el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente, al de la presente publicación.

Firmado: MARCELO EDGARDO LIZZI - JEFE (INT.) DEPARTAMENTO SUMARIOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Abogado MARCELO EDGARDO LIZZI, Jefe (Int.), Departamento Sumarios Administrativos.

NOTA: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

e. 03/08/2015 N° 132251/15 v. 05/08/2015

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA

Disposición 46/2015

Asunto: Régimen de Reemplazos en jurisdicción de la Dirección Regional Córdoba.

Córdoba, 03/07/2015

VISTO que por Disposición N° 116/06 (DIRCOR) del 13-11-2006, ésta Dirección Regional Córdoba estableció el Régimen de Reemplazos actualmente vigente para casos de ausencia o impedimento de diversas Jefaturas de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 363/15 (SDG RHH) se efectuaron finalizaciones y designaciones de funciones en jurisdicción de la Dirección Regional Córdoba.

Que razones de conveniencia operativa y funcional tornan necesario replantear y actualizar el Régimen de Reemplazos para casos de ausencias o impedimento en la División Fiscalización N° 5.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Disposición N° 146/00 (AFIP), Disposición N° 487/07 (AFIP), la Disposición N° 36/15 (AFIP) procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR INTERINO
DE LA DIRECCION REGIONAL CORDOBA
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

ARTICULO 1° — Establecer el Régimen de Reemplazos en el ámbito de la División Fiscalización N° 5 de la Dirección Regional Córdoba, para casos de ausencia o impedimento, el que quedará establecido de la siguiente forma:

ORDEN	CUIL	APELLIDO y NOMBRES
1er Reemplazante	27146401576	DIDONI, Laura Alcira
2do Reemplazante	20104463410	ALDREY, Mario Alejandro

ARTICULO 2° — Regístrese, notifíquese a la División Fiscalización N° 5 de la Dirección Regional Córdoba y por su conducto a los interesados, comuníquese a la Sección Administrativa de la Dirección Regional Córdoba, al Departamento Administración de Personal, a la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior, publíquese en la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. SANTIAGO ALFREDO CATALDO, Director (Int.), Dirección Regional Córdoba.

e. 03/08/2015 N° 131624/15 v. 03/08/2015

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA

IMPUESTO INTERNO A LOS CIGARRILLOS - ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE IMPUESTOS INTERNOS, TEXTO SUSTITUIDO POR ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 24.674 Y SUS MODIFICACIONES Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y REGLAMENTARIAS	
RESOLUCION GENERAL (AFIP) N° 2539	
PRECIO DE LA CATEGORÍA MÁS VENDIDA DE CIGARRILLOS (CMV)	
CATEGORÍA MÁS VENDIDA (CMV)	VIGENCIA
	TRIMESTRE: AGOSTO A OCTUBRE DE 2015
PRECIO	22,00

El valor de la CMV indicado se encuentra expresado en Pesos y corresponde a un paquete de 20 cigarrillos.

Cont. Púb. ALFREDO RICARDO SAMPERI, Director (Int.), Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada.

e. 03/08/2015 N° 132322/15 v. 03/08/2015

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 557/2015

Bs. As., 27/07/2015

VISTO el Expediente N° ANC:0019031/2015 del Registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, y el Decreto N° 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) estima conveniente adoptar la regulación europea JAR-VLR como Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) Parte HL "Helicópteros livianos", con el criterio de crear una categoría para producir helicópteros nacionales de bajo costo, tanto de fabricación como de operación, con requisitos de diseño menos exigentes, debido a la simplicidad de las aeronaves y a sus propias limitaciones, pero manteniendo los niveles de seguridad de la Parte 27 de las RAAC.

Que la ANAC ha tenido una clara política de potenciar el desarrollo de la industria nacional como una parte importante de la aviación civil.

Que el Departamento de Certificación Aeronáutica de la Dirección de Aeronavegabilidad dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL de esta Administración Nacional, estudió la factibilidad para la incorporación de esta categoría de helicópteros livianos en las RAAC.

Que en el caso, corresponde implementar el proceso de Elaboración Participativa de Normas establecido por el Decreto N° 1.172 de fecha 3 de diciembre de 2003.

Que dicho procedimiento brindará la posibilidad de que los sectores interesados y toda persona, en general, puedan expresar su opinión y propuestas respecto del proyecto elaborado.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el Decreto N° 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007 y en Resolución ANAC N° 225 de fecha 22 de diciembre de 2009.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL
DE AVIACIÓN CIVIL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Declárase abierto el procedimiento de Elaboración Participativa de Normas respecto del proyecto de la Parte HL de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), que, como Anexo, integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2° — Se recibirán comentarios y observaciones hasta TREINTA (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de la presente, los que deberán ser dirigidos a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), con domicilio en Avenida Paseo Colón N° 1.452 (C1063ADO) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas, indicando como referencia el número de expediente que surge del Visto de la presente resolución.